

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EN EL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de suministro es el arrendamiento en régimen de renting de dos vehículos destinados a la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto (Madrid). Los servicios mínimos que deberá incluir el renting de ambos vehículos serán:

- Mantenimiento y reparaciones, incluido puente (rotativos y sirena).
- Cambio de neumáticos.
- Seguro a todo riesgo (prima fija)
- Rotulación según normativa vigente y conforme a diseño elaborado por el Ayuntamiento de Pinto, así como mantenimiento y reparación de la misma.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTOS.

Los vehículos a suministrar en calidad de renting serán vehículos de 5 puertas y deberán tener, como mínimo, las características y equipamientos que se detallan a continuación:

○ **2 UNIDADES Color Blanco.**

○ **MOTOR:**

- ❑ Combustible: Gasolina.
- ❑ Cilindrada: 1798 c.c.
- ❑ Potencia máxima: superior a 120 CV.
- ❑ Sistema de Alimentación: Multipunto L-Jetronic
- ❑ Motor de 4 cilindros en línea.
- ❑ Motor eléctrico potencia Max. 18 CV/KW y par Max (Nm) 207.
- ❑ Consumo urbano inferior a 5 L./100 Km/h
- ❑ Emisión de gases inferior a 110 g/Km.

CAJA DE CAMBIOS:

- ❑ Manual 6 velocidades

FRENOS:

- ☐ Frenos delanteros con disco autoventilados.
- ☐ Frenos traseros con discos.
- ☐ Sistema antibloqueo de ruedas.

CAPACIDAD DEPÓSITO COMBUSTIBLE:

- ☐ 45 Litros.

NEUMÁTICOS:

- ☐ 195/65 R 15

DIRECCIÓN:

- ☐ Asistida variable en función de la velocidad.

SUSPENSIÓN:

- ☐ Delantera: tipo Mac Pherson.
- ☐ Trasera: Barra de torsión.

EQUIPAMIENTOS:

- ☐ ABS
- ☐ Asistencia al frenado de emergencia
- ☐ Repartidor electrónico de frenada.
- ☐ Airbag: frontales, laterales, de cortina y de rodilla para conductor.
- ☐ Regulador / Limitador de velocidad.
- ☐ Airbag conductor.
- ☐ Control estabilidad ESP + ASR.
- ☐ Bandeja de maletero.
- ☐ Volante, multifunción en cuero.
- ☐ Asientos delanteros regulables en altura.
- ☐ Elevalunas traseros eléctricos con función un toque.
- ☐ Elevalunas delanteros eléctricos con función un toque.
- ☐ 3 apoyacabezas traseros.
- ☐ Control de crucero.
- ☐ Climatizador automático.
- ☐ Asiento conductor regulable en altura.
- ☐ Cierre centralizado con mando a distancia.
- ☐ Bloqueo interior de cerraduras.
- ☐ Radio CD frontal con mando bajo el volante, 6 altavoces y antena corta de techo.
- ☐ Retrovisores exteriores eléctricos y térmicos.

- ☐ Llantas de aleación de 15".
- ☐ Faros antiniebla delanteros.
- ☐ Llamas de aleación.
- ☐ lunas tintadas.

TRANSFORMACIÓN:

- ☐ Señalización Óptico-Acústica: Puente de Luces de Leds extraplano, modelo Legend o equivalente, compuesto de 16 módulos de 3 leds con reflector parabólico, luz azul homologado R65. Luces laterales y frontales de leds color blanco, delanteras intermitentes rojas en leds y signalmaster trasero de color ámbar de 8 módulos. Altavoz de 100 w. y amplificador de 100 watos de potencia con conexión CAN BUS. Mando de control de luces CAN BUS de 21 teclas y kit de megafonía. Longitudes: 1.130mm largo, 284mm Fondo, 64mm de altura.
- ☐ Radio Comunicación: Preinstalación de emisora policial. Film de lunas habitáculo posterior.
- ☐ Rotulación según normativa vigente y conforme a diseño elaborado por el Ayuntamiento de Pinto.
- ☐ Accesorios:
 - Lámpara lector de mapas.
 - Espejo retrovisor de seguridad Full Vision.
 - Soporte extintor 6 Kg.
- ☐ Otros:
 - Toma de 8 fusibles 15 Ah.
 - Pequeño material y cableados.
 - ITV en vigor durante toda la vigencia del contrato.

TERCERA.- PRECIO DEL SUMINISTRO:

Los precios del contrato de renting, incluido I.V.A. y a la baja, serán los siguientes:

UDS	VEHICULOS	B.I.	I.V.A. 21%	MENSUALIDAD
2 ud.	Turismo 5 puertas	660.85 euros	138.78 euros	799.63 euros, por unidad

Estos precios suponen el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores. En los precios unitarios está incluido el I.V.A.

CUARTA.- CUMPLIMIENTO Y PLAZO DE DURACIÓN:

Los vehículos deberán ser entregados al Ayuntamiento de Pinto 30 días hábiles después de la firma del contrato de adjudicación.

La duración del renting de los vehículos, será de cuatro años a contar desde la firma del contrato de adjudicación, con los límites de Kilometraje que se detallan a continuación:

UDS.	VEHÍCULO	DURACIÓN (meses)	LÍMITE DE KILÓMETROS
2 ud.	Turismo 5 puertas	48 meses	120.000

En caso de accidente, en el que se declare siniestro total el vehículo, quedará rescindido el contrato de dicho vehículo.

QUINTA.- SOLVENCIA TÉCNICA:

Deberá acreditarse la solvencia técnica mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra todos los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 60.000 euros.

SÉPTIMA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones:

Servicio de mantenimiento integral del vehículo (incluido coste de aceites, líquidos, filtros, etc., y mano de obra correspondiente).

Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra).

El Cambio de neumáticos (cada 40.000 Km.) o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad en la conducción del vehículo.

En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de la misma.

Servicio de mantenimiento ordinario del vehículo, deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada del vehículo al taller o el plazo indicado en la oferta si es inferior a éste.

Reparación de averías (piezas y mano de obra). El plazo de reparación de averías será como máximo de 72 horas desde que por parte del Ayuntamiento de Pinto, se comunique la avería por cualquier medio (teléfono, mail, correo, etc), y el adjudicatario tenga conocimiento de dicha avería, bien directamente o bien a través del servicio de asistencia en carretera.

En caso de incumplimiento de los plazos fijados para el mantenimiento ordinario del vehículo y para la reparación de averías (indicados en los puntos anteriores) se rebajara en la cuota mensual la parte proporcional de los días que el vehículo se encuentre en el taller a devengar en la próxima mensualidad, ya que al ser un servicio de emergencia el tiempo de inmovilización del vehículo deberá ser el menor posible, y se le deberá dar prioridad una vez se produzca la entrada en el taller.

OCTAVA.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la adjudicación del concurso se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores que figuran a continuación, en las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores.

1) Calidad técnica, estética y funcional de los vehículos, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**.

2) Mejoras adicionales a las prescripciones mínimas (Mayor equipamiento en los vehículos, vehículo de sustitución para averías, cuya reparación supere las 48 horas, continuidad de la vigencia del contrato en caso de declaración de siniestro total por accidente, más servicios incluidos en el renting, etc.), se valorará como máximo **hasta 15 puntos**.

3) Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación, excluido el I.V.A. (evaluándose el abono por Km. no recorrido), se valorará **hasta un máximo de 10 puntos**. El cargo por Km. excedido del kilometraje a contratar, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**. A la mejor oferta se le otorgarán los máximos puntos, y al resto se le otorgarán proporcionalmente

4) Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación, excluido el I.V.A. (evaluándose el coste mensual), se valorará como máximo **hasta 55 puntos**. A la mejor oferta se le otorgarán los máximos puntos, y al resto se le otorgarán proporcionalmente

En Pinto, a 17 de Marzo de 2014.



D. ISRAEL E. FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DEL ÁREA DE
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS